



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2022 - Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"



V.A.M.N.
 EXPTE. N° 1056-8784-17

DECRETO N° **7488**
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DIC 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona el pago de haberes por diferencias en el cambio de Categoría de la Sra. Rosario Casimiro, D.N.I. N° 12.364.762, desde la Categoría 15 a la 24 del Escalafón General, en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3° Anexo I del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a deuda pública.

Que, es responsabilidad de cada unidad de organización el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución y rendición.

Que, obra informe de competencia de la Dirección Provincial de Presupuesto.

Que, mediante Resolución N° 412-E-22, de fecha 28 de diciembre de 2022, se reconoce la diferencia salarial por recategorización adeudada a la Sra. Rosario Casimiro por haber sido promovida a la Categoría 24, Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General previsto en la Ley N° 3161/74, por el periodo 2019.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde se autorice al pago de diferencias de haberes adeudados a la agente con imputación de la partida de deuda pública.

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación, a imputar la erogación derivada del Expediente Administrativo N° 1056-8784-17, caratulado: "LA SRA. ROSARIO CASIMIRO S/ADHESION A LA LEY N° 5502 RESOLUCION N° 131-DPP-12 RECATEGORIZACION", cuando por derecho corresponda, previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-1-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256/2021, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.



CERTIFIQUÉ QUE ES FOTOCOPIA FIEL
 DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

[Signature]
 Prof. ESTRELLA GARCIA
 Jefe de Despacho



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

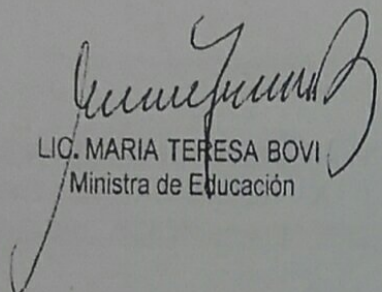
7488

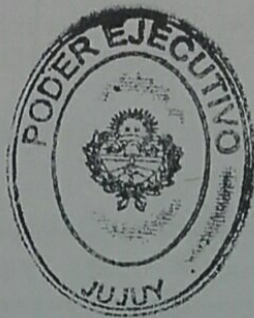
//2.. CDE. A DECRETO N°

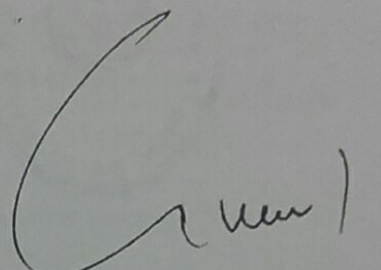
-E-

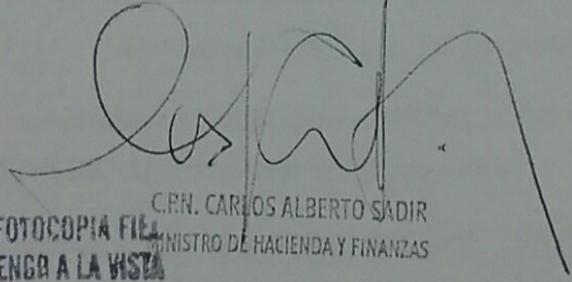
ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.


LIC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación

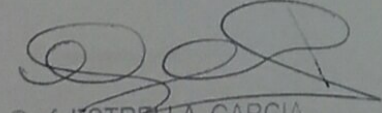



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICÓ QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA




Prof. ESTRELLA GARCIA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación